

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.811/2020

Por Resolución de Alcaldía nº 1448/2020, de fecha 29 de junio, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la comparecencia en el Procedimiento: Dil. Previas 116/2019, que tendrá lugar en el día de hoy, a las 13:30 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la

Frontera, sito en Calle Carrera, 35.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente HE RESUELTO:

1. Delegar en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento, don Antonio Maestre Ballesteros, con DNI nº 80.126.239-N para la comparecencia en el Procedimiento: Dil. Previas 116/2019, que tendrá lugar en el día de hoy, a las 13:30 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, sito en Calle Carrera, 35.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.